

Representante, se procedio a votar y fuéron aprobadas.

Se puso en debate las relativas á la provincia litoral de Ica.

El señor *Fernandini*:—El gobierno mando, hace pocos dias, un pliego adicional al presupuesto, considerando varias escuelas mas en las provincias de Chincha y de Ica, deseo saber de la comision, si las reserva para el pliego adicional ó no las considera, para reservarme el derecho de adicionar este pliego ó el adicional.

El señor *Becerril*:—Todas esas nuevas escuelas son atendidas en el pliego adicional.

Tambien se aprobaron.

Se puso en discussión las partidas relativas al departamento de Huancavelica.

El señor *Vidalon*:—Nota una pequeña equivocacion. En la provincia de Angaraes se considera en el presupuesto una escuela para Ayahuacan en lugar de Caumarca.

El señor *Morales*:—Muchos pueblos de la provincia de Tayacaja no están considerados con escuelas, en la partida correspondiente á la provincia que represento, y desearia que la comision tuviese la bondad de considerarlos.

El señor *Boza*:—Seria conveniente que los señores Diputados se acercasen a la comision, para arreglar esos inconvenientes.

Siendo la hora avanzada, se levanto la sesion.

Eran las cuatro y cuarto de la tarde.

Por la Redaccion—

ENRIQUE ARIAS.

Sesion del 17 de Febrero de 1873.

(Presidencia del señor Chinarro.)

Abierta la sesion a la una media, despues de secreta, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de los oficios siguientes:

Lima, Febrero 15 de 1873.

Señores secretarios de la H. Camara de Diputados.

SS. SS.

Imprescindibles motivos de familia creados por los últimos acontecimientos desgarradores que tienen preocupada aun por su enormidad y horror a la sociedad toda, demandan mi separacion temporal de la Camara; y se serviran UU. SS. poner en conocimiento de ella, que desde hoy dejo de concurrir á sus sesiones, y sera mientras vuelva a compartir las tareas parlamentarias de la presente Legislatura.

Con las debidas consideraciones me suscito á UU. SS. su seguro sevidor.

J. ENRIQUE LIMA.

Lima, 17 de Febrero de 1873.

Señores secretarios de la H. Camara de Diputados.

Profundamente agradecido á mis estimables colegas por el honor dispensado, á las conclusiones de mi oficio del 14 á, que sirve de contestacion el de USS. de la misma fecha, veome precisado á manifestar que no ha sido estimado en toda su elevacion el noble propósito de mi citado oficio; dirigido á asegurar la libertad de la tribuna y los altos fueros de la Representacion Nacional.

Examinada con detencion mi enunciada nota, hallaran USS. que ella se encamina á pedir garantias, no para mi persona sino para la augusta corporacion á que tengo el honor de pertenecer, pues tanto como la primera se halla premunida por los generosos pechos de innumerables y valerosos amigos, se halla la segunda expuesta á toda clase de asechanzas desde que no han sido desarmadas las turbas que con tanta publicidad como osadia han cercado hace tres dias el local de sesiones.

Todo esto y los nuevos fidedignos, repetidos y numerosos avisos que hasta el mismo momento en que escribo este oficio vengo recibiendo, sobre los peligros que rodean mi existencia, robustecen la conviccion ya formada de que han desaparecido para mi las inmunidades de Representante, colocandome en situacion verdaderamente excepcional. Mi presencia en la Camara es pues por ahora incompatible con la libertad que necesito para sostener mis convicciones, defendiendo valerosamente á la nacion, contra la irregular politica de un Gobierno á quien tiene ya severamente condenado la opinion publica.

En esta tarea de asechanzas viene robustecida la accion de mis perseguidores por la prensa oficiosa, que reservando para el Representante del pueblo, para el hombre, para el amigo de otros tiempos la indignacion que no ha podido sentir ante la tumba de los martires de Chincha, se ha impuesto la vituperable e ineficaz tarea de desacreditar mis propósitos, atribuyendoles un objeto que no cabe en la grandeza de mi alma.

Por esa prensa, se dice y viene repitiéndose desde el memorable dia en que pronuncio para el Ministerio la palabra de muerte, que no me guia ningun generoso deseo, sino el menguado objeto de escandecer las pasiones y preparar luctuosos dias para la patria, lanzandola en el camino de la revolucion. Se supone que con aviezas y depravadas miras lie roto el profundo duelo y la consternacion causados

por los sucesos del 2 del actual y se me presenta cuando no como logrero político, que ha pasado la vida en criminales maniobras de bolsa, al menos como un ambicioso vulgar, para quien no hay de sagrado ni el tremendo espectáculo de la muerte.

Dejo a los desgraciados defensores de la magnánima, honrosa y brillante causa del valeroso y leal Cornejo, la contemplación de tales y tan inmerecidos ultrajes contra mi humilde persona; escondida en la vida pública por actos de abnegación poco imitados, y defendida, en cuanto a honorabilidad, por largos años de paciente y austero trabajo, jamás empañado por las odiadas sombras del delito.

¿Pero quien no ve en estas capciosas y vulgares maniobras, el deliberado y mal encubierto intento de avasallar mi altivez republicana, desacreditando en el nombre la sincera rectitud de su intención? ¿Quién no comprende que por este camino no se marcha en pos de un triunfo poco envidiable?

Sea en hora buena al solicitar con franca y arrogante actitud el voto de censura contra el actual ministerio, no he perseguido yo ningún objeto personal, como con deplorable extravío se deja comprender. He buscado un objeto más elevado, más patriótico, más noble, más digno: el cambio radical de política, el cambio de ideas por medio de los hombres, el cambio de los hombres para asegurar más attinada y rectamente los fecundos bienes de la paz de que felizmente disfruta la república.

Puesto que la arbitrariedad violando en los infortunados coronelos Gamio y Herencia Cevallos las garantías públicas, preparó su martirio, y la imprevisión en cuanto a las inmunidades de que han debido ser rodeadas sus sagradas vidas, ha dejado que sobre ellos caiga el plomo homicida; justo, necesario, político es, que ministros tan arbitrarios como imprevisores; que ministros que en este desgraciadísimo asunto aparecen premiando con una honrosa comisión a insignes conspiradores, y escarneciendo la ley y convirtiendo enmascarada política lo que hay de más sagrado en un pueblo, cual es el sólido baluarte de las garantías nacionales; justo necesario y político es, repito, que tales ministros cedan el campo a otros que menos influidos por el espíritu de partido y con ánimo más sereno, puedan hacer por el país lo que ellos no han tenido la fortuna de realizar.

Cediendo a la justa indignación de que se halla poseído todo corazón honrado trascendiendo fielmente el sentimiento público,

cuyas palpitaciones he podido reflejar por mí mismo, en presencia de un pueblo ebrio de patriótica emoción, he formulado el voto de censura con la más tranquila conciencia; algo más, con la íntima y profunda convicción de que he hecho al país un gran bien, no estimado por los pocos a quienes embriaga la atmósfera del poder y de partido, pero que resaltarán en la historia, cuando operado el cambio que pronto e indefectiblemente tendrá que hacerse, nuevos hombres don al país el movimiento de consolador progreso que solo ~~llegarán~~ la tolerancia y fraternidad política.

Que así tendrá que suceder está escrito en la conciencia de todos. La simple admisión a debate con que la Cámara honró mi motion del voto de censura, constituye el triunfo llamado a halagar las desinteresadas aspiraciones del patriotismo. El Ministerio pudo haber alcanzado un éxito brillante y el resultado le fue adverso. Al paso que en ocasiones iguales el voto de improbación contra algún funcionario, no mereció los honores de ser admitido a discusión, en la sesión del Miércoles doce, lo fue el que yo propuse contra el gabinete.

Esto me basta porque el juicio de la Cámara expresado por una mayoría de cuarenta y tantos votos, está revelando que cuando menos es dudosa la conducta del Ministerio, que es por lo menos discutible si sus arbitrarías medidas en el orden a la prisión y confinamiento de las víctimas del 2 de Febrero, y su imprevisión en cuanto a las indestrutibles y sólidas garantías con que a todo trance han debido ser resguardadas sus vidas, son dignas o no de la reprobación nacional. Despues de esto, todo queda librado al pendor político de tan altos funcionarios, sin que el voto explícitamente aprobatorio de la motion en debate, tenga que añadir mucho más a lo que moralmente significa lo ya sancionado.

Por esto y porque conviene calmar la excitación pública evitando aclarados y ardientes debates, para los que me sobran valor y confianza, para presumir el doloroso escándalo de las personalidades ya iniciadas por el señor Ministro de Gobierno en la recordada sesión del día 11; para que la magestad de la Representación Nacional no quede espuesta a nuevas proclamaciones iguales o mayores que las de estos días; para que no se me atribuya en cuanto a la paz pública traidoras e innobles miras, que rechaza airado mi patriotismo; en fin para que la nación entera vea que si tiene un abnegado y valiente defensor, también tiene en él el firme apoyo de la paz, he re-

81323
 suelto retirar la enunciada proposicion sobre el voto de censura, dejando que la diligencia personal, el candor politico, el bien entendido amor á la patria, la solemnidad de ta situacion, los consejos de la prensa sensata, todo esto en conjunto y se paradameete, obre en el ánimo de los actuales directores de la política.

Deniendo mi deber con dignidad y con valor, de que nadie puede dudar, puesto que mis ideas fueron vigorosamente expresadas á la faz del ministerio mismo y ante un pueblo, si bien numeroso y de diversas opiniones, evidentemente pacifico; creo completarlo de este modo, sellando los labios de la murmuracion que me calumnia, y quitando al poder hasta el ultimo preteseo para que, desembarazado el campo llame á otros á cultivarlos sin sentir las punzantes espinas del dolor.

Dignense UU. SS. SS secretarios poner este oficio en conocimiento de la H. Cámara, participandole el retiro que desde luego haigo de la patriótica mocion sobre el voto de censura.

La historia juzgará á las hombres de hoy haciendo a cada una la justicia que merece.

—Dios guarda a UU. SS. SS.

Luciano B. Cisneros.

Con motivo de no haber determinado el señor Luna en su oficio el tiempo por el cual dejará de concurrir á las sesiones, y á fin de que no falte número para estas, se admitió al señor Diputado suplente por Aconayo.

El señor *General Buendia*.—Excmo. Sr. No se si este equivocado; pero creo quede con el uso de la palabra en la última sesión, es decir, en la sesión del Sabado próximo pasado.

Al solicitar la palabra habíame propuesto exponer las razones que me inducían á estar en contra de la proposicion presentada por mi estimado amigo el honorable señor Cisneros; no ocupándose de hacer la defensa de los seores Ministros; si defendiendo el principio constitucional; buscando la luz, inquiriendo la verdad para con plena convicción, emitir mi voto con acierto y en conciencia; puesto que, á mi juicio, no es de la competencia del actual Congreso tratar el voto de censura que contra el Ministerio todo, pedía el honorable Representante por Huánuco; á lo que debo agregar que: sin dejar de comprender el tremendo efecto moral que produce un voto de censura que miro como un anatema holítico para lo que es preciso haya causas fuertes, fundadas y comprobadas, la pena solicitada la considero débil,

insuficiente, pálida ante la enormidad del crimen que la motiva.

Si en el curso del juicio que se sigue para el esclarecimiento del nunca bien deplorado y tristísimo suceso realizado á orillas del Chincha, resultase complicado alguno, ó todos los actuales Ministros de Estado, que vayan a ocupar los bancos de los criminales; que sean juzgados y sentenciados por los Tribunales competentes, no por el Congreso que da las leyes, pero no aplica las leyes. Si los Ministros resultan reos por los horribles asesinatos perpetrados en la "Mercedes," que sean ejemplarmente castigados; pero que lo sean por quien corresponda, oyéndoseles, prestandoles los medios de defensa que las leyes otorgan á todo ciudadano, sin que pueda decirse que la honorable Cámara había procedido en tan delicado y trascendental asunto con precipitacion, con festinacion y sin la calma, reflexion y buen juicio que le es propio: mas, habiendo retirado el honorable señor Cisneros la proposicion de que me ocupo, encuentro de mas,—innecesario fatigar la atencion de la honorable Cámara, expresando otros muchos fundamentos que hubiera expuesto en apoyo de mis opiniones: retirada por su autor la proposicion de censura, supongo que esto ha concluido; á no ser que algun otro Representante se sustituya en ella, en cuyo caso haré uso de la palabra.

El señor *Presidente*.—Habiendo el honorable señor Cisneros retirado su proposicion, puede continuarse el debate del proyecto de presupuesto.

El señor *Valdez*.—Pregunto yo, Excmo. Sr., ¿esa proposicion puede ser retirada por su autor despues de estar ya con dictamen?

El señor *Presidente*.—Conforme al reglamento puede retirarse una proposicion en cualquier estado en que se encuentre.

El señor *Garcia (D. L.)*.—En la nota que acaba de leerse, hay, Excmo. señor, dos partes que teniendo objetos distintos, deben ser distintamente examinadas. En la primera se expresa la desconfianza que tiene el H. Cisneros respecto de la seguridad de su persona, que continua creyendo amenazada, con lo cual manifiesta que las medidas tomadas por esta Camara y por el Gobierno á su indicacion, han sido absolutamente ineficaces, puesto que no han producido sus naturales resultados. Queda pues, sobre la honra de la Cámara, el no haber concurrido debidamente a prestar garantías necesarias á uno de sus miembros, porque, á juzgar por el documento leido, si el señor Cisneros no esta entre nosotros,

es porque considera su vida seriamente amenazada.

En otra parte se hace apreciaciones muy avanzadas respecto de las personas que son adversas al voto de censura, y entre ellas se cuenta quizá la porción mas considerable de la Cámara: allí, señor, se lleva esas apreciaciones hasta las injurias, suponiendo que los que defienden la injusticia del voto de censura hacen causa común con los responsables del crimen ó del suceso desgraciado de Chinchao en el que se considera tambien complicado al Gobierno; allí por fin, se desciende de la altura del estilo con que se debe hablarse á una Asamblea y se usa el lenguaje sarcástico y chocarrero para calificar los combates de una parte de la Cámara.

No es posible, que tales excesos pasen desapercibidos; y yo creo conveniente que al acusar recibo de esa nota, á su autor, se le manifieste la impresión desagradable que ha causado en una parte de la Cámara, el estilo ácre y ofensivo que en ella se usa.

En cuanto á la proposicion que mediante esa nota se retira, casi no puede comprenderse que habiéndosela considerado hace poco, como la inspiracion del patriotismo, como el resumen de las exigencias politicas de la situacion, como un alto deber de justicia, no haya entre los que piensan de tal manera, quien sustituya su nombre, al nombre que lo abandona, quien inspire su aliento á esa idea salvadora que desaparece, quien rehaga la herencia del patriotismo vacante.

Yo quisiera que alguno levantase el proyecto caido, para que la responsabilidad del Ministerio fuese discutida, y para que supiéramos ampliamente cuáles eran los motivos en que esa responsabilidad se ha fundado.

El señor Chacaltana.—Si no hay ningun señor Diputado que se sustituya en la proposicion presentada por el H. señor Cisneros; pido que consten en el acta de la sesion de hoy las palabras del señor Garcia.

Se puso á la órden del dia un informe de la Comision de Marina sobre establecimiento de faros en la costa de la Republica; y se pasó á la respectiva comision la solicitud del señor Pesantes sobre aumento de sueldo.

ORDEN DEL DIA.

Fueron puestas en discusion las partidas del proyecto de presupuesto relativas a los gastos de instrucción que demanda el Departamento de Huancavelica, y que ascienden a 47,400 soles.

El señor *Cavero*.—Deseo saber, Excmo. señor, por alguno de los miembros de la comision, si esas cantidades votadas tanto para el colegio de "La Victoria" de Huancavelica, como para el colegio de niñas de la misma ciudad, tienen el aumento de ley.

la misma ciudad, pero evitando la ley.
El señor **Becerril**.—Excmo. señor: No se ha señalado absolutamente ningun aumento á los establecimientos de instrucion. Como se ha considerado una cantidad determinada, de ella se hacen las distribuciones correspondientes á los respectivos colegios. Por otra parte; el colegio de Huancavelica ha recibido aumento considerada año 68 con motivo de haberse considerado con los colegios de Lampa, Pca. considerado la una ley.

El señor *Cavero*.—Tambien n^o el Colegio de
lentísimo señor, que se ha dejado la ley de 28
siderar algunas escuelas. aia de Azán-
siderar algunas escuelas. la canti-

El señor Becerril.—Realmente que la cantidad de escuelas de niñas en algunos distritos de las provincias, y la comision lo dice en su informe, en el cual presenta al mismo tiempo el pliego respectivo en el que considera las escuelas que faltan. Cuando llegue su discusion será debidamente atendida la observacion del H. señor Cavero.

R. P.—Diputado por la Provincia de Acomayo.

Cerrado el debate, se aprobaron las partidas expresadas.

Se pusieron en discussión las que corresponden al Departamento por Cuzco, ascendentes á la suma de 197,384 soles.

El señor *Castillo*:—En esta parte del presupuesto, casi todos los nombres de los pueblos están alterados, lo que es una notable falta; por que ella hace difícil el pago de los Preceptores. En la provincia de Quispicanchi, por ejemplo, á "Lucre," se le ha puesto "Sucre," á "Yauacat," "Yacuata." Lo mismo sucede en las otras provincias; casi todos los nombres están variados. Creo que sería conveniente que los Representantes del Cuzco, se acercasen á la comision a indicar el nombre verdadero de sus pueblos respectivos, para que la redaccion sea mejor: si se deja como está, pue de sufrir mucho el servicio público de esos pueblos.

Cerrado el debate, se aprobaron las indicadas partidas con cargo de redaccion.

Entraron en discusion las referentes al Departamento de Ayacucho, que suben a la cantidad de 95,800 soles.

El señor *Ramos*.—Cuando se discutió este pliego en la legislatura del 68, se aprobó otro adicional en el cual estaban consideradas varias escuelas correspondientes a diferentes distritos de la provincia de

Andahuaylas, y ademas, la cantidad de 8000 soles para la Universidad de San Cristobal de Ayaencho. Sin duda el Gobierno, a cuyo conocimiento no llegó este pliego por que quedó en el Senado sin aprobarse, ha omitido en su proyecto esas partidas, que, recuerdo á la comision de presupuesto, á fin de que en el pliego adicional vuelvan á considerarse.

Terminada la discusion, se aprobaron las indicadas partidas. mis 17 partidas relativas al Departamento a la ¹⁶ un pueblo en el mismo ramo de instru- un pueble ¹⁷ pendentes á la suma de 122,619 versis opiniones ¹⁸ aprobadas sin debate del mismo creo completo ¹⁹ 50,280 soles para el Departamento los labios de la ²⁰ 7,800 por el de lumbnia, y quito Coqueguia, y 7,800 por el de ²¹ mo preteseo pa ²² en debate los gastos de ins- campo llame ²³ en para el Departamento de Puno, tir las punas ²⁴ a la cantidad de 103,118 soles

Dignos ²⁵ cantavos este

El señor Urbina:—La ley de municipalidades, que se ha sancionado en esta Cámara y que muy pronto sera ley del Estado, determina que los peajes corresponden á las municipalidades respectivas. El peaje del puente del Desaguadero produce 800 soles, que se adjudican al colegio de San Carlos de Puno, y 3000 que se aplican al de Santa Rosa. Estas dos cantidades deben pertenecer á las municipalidades de Chucuito y Huancané, y suplico á la comision de presupuesto que, una y otra suma, se fijen en el presupuesto en reemplazo de lo que produce el peaje, que ya no debe aplicarse á los mencionados colegios.

Voy á hacer otra suplica á la expresada comision de presupuesto; y es, que en cada uno de los Distritos de la Provincia de Chucuito, segun lo sancionado por el Congreso de 1870, debe haber escuelas de niñas, y no aparece absolutamente una. Ruego á la comision, que, en el pliego que se reserva, consigne dotaciones para escuelas de niñas en todos los distritos, que están considerados en el presupuesto de la Republica con escuelas de varones. Estos dos pedidos espero que serán atendidos.

El señor Basadre:—Los pedidos del señor Urbina, se refieren á dos puntos: el primero, á que, en vez del "peaje" del puente del Desaguadero que se adjudica á los colegios de San Carlos y Santa Rosa de Puno, se consignen en el presupuesto dos partidas que asciénden á la misma suma con destino a dichos establecimientos, teniendo en cuenta que el producto del puente debe aplicarse á las municipalidades de Chucuito y Huancané. El peaje que

se paga por el servicio del puente de Chucuito, se adjudica al colegio de San Carlos, adjudicacion que le hizo el Gobierno desde que se establecio el colegio. En cuanto al peaje de las mulas arjentinas, á que se refiere el señor Urbina, hay lo siguiente:

El general Destua, que fue Prefecto del Departamento de Puno, deseoso de establecer un colegio de niñas, y darle rentas bastantes, apelo á varios arbitrios, y nombró una comision á que tuve el honor de pertenecer, y fui yo cabalmente quien indicó que se pusiese un peso de peaje á cada mula que se introdujese á la feria de Vilque. El señor general Deustua no creyo que era una pension razonable, la juzgó gravosa y convino en que se impusiesen solo 4 reales para que esas rentas sirviesen de fomento al colegio de educandas de Puno, en el cual son recibidas las niñas de todas las provincias del departamento. Vea, pues, el señor Urbina, que no tiene razon para pretender que ese peaje se adjudique á Chucuito; por que, si es cierto que alguna parte de las mulas que se venden en la feria de Vilque, pasa por el territorio de esa provincia, otra y muy considerable cantidad pasa por la de Huancané. Ese producto del puente fué adjudicado al colegio de educandas de Puno, despues de un detenido estudio del asunto de parte de la junta de instruccion de Puno y del Gobierno. No creo justo, por consiguiente, el reclamo de que se adjudique á Chucuito y Huancané parte de esa entrada, por que ella fué creada y destinada al colegio de niñas.

El Sr. Urbina—Corrobora mas la justicia de mi pedido la exposicion que ha hecho el Sr. Basadre. Positivamente no puede haber otro derecho que el que se impone por peaje cuando se transita por un puente.

Exactamente el puente del Desaguadero es formado por los indios de Chucinto y los peajes son para las municipalidades. No pueden tener otro objeto, puesto que la instruccion es costeada por la nacion. La instruccion puede tener ciertamente fondos propios, pero no puede llamarse fondos propios derechos que corresponden al municipio. Si ha habido un decreto gubernativo haciendo la adjudicacion de que se ha tratado, esto no puede sobreponerse á las determinaciones de la ley, y yo he apoyado mi peticion en la de municipalidades, que llegara á ser muy pronto ley del Estado.

Entre los bienes propios de las municipalidades, estan incluidos los derechos de peaje que se cobran por los puentes; lue-

go mi indicacion está apoyada en la ley. Cualquiera que haya sido, por otra parte, el motivo de la creacion de esos impuestos, aun que, hayan sido fondos buscados para la instruccion, es necesario tener en cuenta que las circunstancias han cambiado, y que tampoco se ha hecho por una ley la aplicacion que se da á ese peaje. Y aunque así fuera derogando la ley posterior, á la anterior, debia respetarse en este caso la de municipalidades que ha aproba- do recientemente el congreso.

Creo, pues, que la comision no puede tener inconveniente para aceptar el pedido que llevo hecho.

Mi reclamacion tiende á evitar dificultades posteriores; por que, tan luego como se ponga en practica la ley de municipalidades, la de Chucuito se aprovechará de esas dos cantidades sin consideracion de ningun género; y entonces se puede crear un conflicto entre la municipalidad y los colegios, cuyo resultado seria fatal á esos establecimientos de instruccion.

El Sr. Basadre.—Yo he espuesto, que en cuanto al pontazgo del Desaguadero, alguna justicia tiene el señor Urbina, por que ese es un puente que es trabajado y separado, por los indios de Chucuito de una parte, y los indios de Bolivia por la otra. Pero en cuanto á la otra partida, que pagan las mulas, no hay justicia; por que las mulas pasan á nado por el río, en parte, y en parte tambien vienen por Machaca á salir á las pampas de July. Es cierto que pasan por el territorio de Chucuito, pero es en tránsito. Ahora, otra parte de las mulas que se venden en Vilque vienen por la provincia de Huancane, y no hay razon para que el derecho que pagan en Vilque, en donde se juntan de 6 a 8 mil mulas, se adjudique á las escuelas de Chucuito por el simple hecho de que transitan por parte de esa provincia. Creo, pues, que el señor Urbina no tiene justicia en su pedido.

Hago presentes estas circunstancias, por que esta es la verdad de los hechos, y por que ese colegio de educandas es para todas las niñas, inclusive las de la provincia de Chucuito que representa el Sr. Urbina.

El señor Becerril.—Ya la cámara ha oido la relacion de los SS. Urbina y Basadre: al votar se hará separadamente, para que, si la cámara, apreciando las razones espuestas por el señor Urbina, desecha las partidas, la comision las formule modificandolas en el sentido pedido. Y digo que podria hacer eso la comision, sin embargo de que creo que este asunto debe-

ria discutirre entre las respectivas municipalidades, y hacer un arreglo conveniente.

El Sr. Ruiz:—Por mi parte, tengo que hacer tres pedidos a la Comision del presupuesto. Noto que no se ha consignado la cantidad respectiva para el sostenimiento de la Universidad de San Carlos de Puno, Universidad que fué creada por ley de 29 de Agosto de 1856, estableciendo en ella las facultades de Teologia, Jurisprudencia, Medicina, Letras &c. En la Legislatura del año 70 se consiguió, si mal no recuerdo, la cantidad de 12,000 soles, para dicha Universidad, que espero sera considerada en este nuevo presupuesto.

Noto tambien, que no se ha considerado la cantidad de 2,400 soles para el Colegio de niñas establecido en virtud de la ley de 28 de Enero de 1869 en la provincia de Azangaro. Tampoco se ha consignado la cantidad de 2,400 soles, para proporcionar local al Colegio de varones de la misma provincia, conforme á la ley de 1863.

Pido á la Comision se sirva consignar estas tres partidas creadas todas por leyes especiales, y sin las que no podrian subsistir los establecimientos de educacion que he mencionado.

El Sr. Becerril:—Si todas esas cantidades están apoyadas por leyes especiales, la Comision no tendra inconveniente para consignarlas en el presupuesto. En cuanto á la cantidad destinada á la construccion del local del colegio de Azangaro, observare; que si ella se deriva de una ley dada en 1863, es de suponer que se haya gastado; porque seria muy raro que, desde el año 63 en que se establecio el Colegio, no se haya reclamado esa suma, caso de no haber sido invertida la cantidad. Yo desearia, pues, saber si no se ha dado, para consignarla en el proyecto.

El Sr. Ruiz:—No habria reclamado esa cantidad, si ya se hubiera invertido. En el año 63 se mando, por ley de 17 de Enero, que el Ejecutivo proporcionase 3000 \$ para la construccion del local destinado al mencionado Colegio, y desde entonces se ha reclamado esa cantidad: desgraciadamente no se ha podido conseguir su remision. Al present, se hubiera sido facil recabarla, pero se me observo en el Ministerio, que no habiendo presupuesto, no habia de donde sacaria, y por esto es que reclamo ahora á fin de que se considere.

El Sr. Valdez.—Noto que se han hecho algunas omisiones de partidas respecto de la Provincia de Lampa. La primera es la renta de 3,000 soles, que se ha designado al Colegio de niñas de Lampa: la segunda

es para las escuelas del pueblo de Maquire; y la última, la cantidad de 8,000 soles votada por una ley para la plantificación del Colegio; cantidad de la que solo se han mandado 1,600 soles, y cuyo resto es tanto mas necesario invertir, cuanto que el edificio está en media obra y no es posible que, por una cantidad tan exigua, se quede sin concluir ese trabajo, exponiéndose á perder lo gastado.

No concluiré sin corroborar lo que acaba de decir el señor Ruiz sobre el colegio de Azángaro. Me consta que no se ha mandado cantidad alguna para el local.

Espero que estas observaciones sean apreciadas por la Comisión, consignando las partidas correspondientes.

El Sr. Becerril:—No sé hasta que punto se podrían aceptar esas cantidades para construir locales á los colegios; lo que yo entiendo es, que estas partidas vienen en el pliego de obras públicas que hasta ahora no se nos ha remitido. Cuando ese pliego venga, si el Gobierno no considera las cantidades á que ha hecho referencia el Sr. Valdez, la Comisión tendrá presente sus indicaciones para que la Cámara resuelva lo conveniente.

Cerrado el debate, se aprobaron las partidas indicadas.

Se pusieron en discusión los gastos, de diverso género, que exige la instrucción, bajo el nombre de "Partidas varias," y que ascienden a la suma de 865,547 soles 94 centavos.

El Sr. Becerril:—Las partidas referentes á jubilados y cesantes tienen el 25 p $\frac{1}{3}$ de aumento conforme á la ley que hemos dado, y deben votarse con esa condición.

Por lo que respecta á la partida de 100,000 soles para útiles de las escuelas y á la de 200,000 para los locales de las mismas en toda la República me parecen insuficientes. Si fuéramos a considerar localidad en todos los pueblos donde hay escuelas de instrucción, 200,000 soles no serían bastantes. Baste saber que hay 93 Provincias, y cuando menos, cada provincia se compone de cinco ó seis distritos ó pueblos que deben tener escuela, y si á esto se agrega, que en cada uno de estos lugares debe haber una escuela; para niñas y otra para varones, es claro que la cantidad de 200,000 soles es insignificante.

La Comisión había opinado que se separaran estas partidas, quedando á cargo de los Consejos Municipales el proporcionar locales para las escuelas; porque, á pesar de que la ley les ha dado amplia facultad para crearse toda clase de recursos, especialmente cuando se trata de instruc-

ción, nosotros, hemos descargado de esa obligación á las Municipalidades considerando en el Presupuesto General los gastos de Gendarmería, de Juzgados de 1.^a Instancia, y en fin, de todos aquellos que están encomendados á los Consejos. Habiendo, pues, descargado de tales gastos á esos cuerpos, no sería mucho dejarlos en la obligación de que cuiden de proporcionar localidades y los útiles necesarios á las escuelas. Aparte de que las Municipalidades tendrán desde ahora como hacer frente á estos gastos, yo *creo* que los padres de familia se prestarán gustosos a ayudarlas, porque entiendo que preferirán prestar sus servicios por una vez para formar localidades, antes que soportar una contribución permanente aunque sea de un real.

También he tenido en consideración, que en algunos distritos, aunque pocos, se han hecho casas para escuelas espontáneamente, y no es exagerado creer que esto se continúa haciendo en algunos otros puntos por los mismos vecinos.

Por otra parte; votar una cantidad, así, en globo, sin determinar los lugares, me parece que hasta cierto punto no tendría exacta aplicación el gasto; porque, la verdad sea dicha, se trataría de invertir esa suma en las capitales de Departamento y de provincia en locales suntuosos, y los demás pueblos quedarían sin recibir los beneficios que queremos acordarles votando esta cantidad. Por consiguiente, creyendo que, para toda la República, es muy poco y que no hay razón ninguna para que solo las capitales de Departamento y de Provincia sean atendidas, pido que se voten por separado esas partidas.

Cerrado el debate, se votaron separadamente las partidas de 100,000 soles para útiles de las escuelas; 200,000 soles para locales de las niñas, y 60,000 soles para gastos extraordinarios del Ministerio del ramo.—Todas fueron sucesivamente aprobadas, igualmente que los demás gastos comprendidos en el capítulo que se puso en debate.

El Sr. Becerril:—Pido que se discuta el proyecto venido en revisión del Senado sobre los sueldos que deben gozar los empleados de la casa de moneda.

Se puso en discusión el proyecto aprobado en el Senado sobre dotación de los empleados de la Casa de Moneda.

COPIA DEL PROYECTO de escala de sueldos de los empleados de la casa de Moneda aprobado por la Cámara de Senadores en sesión de la fecha.

Director.....	\$ 4,000
Amanuense de la Dirección.....	600

Contador cajero.....	"	2,600
Oficial auxiliar de la Contaduria.....	"	1,200
Contador de Moneda.....	"	1,000
Inspector de la amonedacion y guarda cuños.....	"	2,600
Oficial auxiliar de la Inspeccion.....	"	1,500
Primer encagador.....	"	2,600
Segundo ensagador.....	"	2,000
Talla el haber en que lo contrata el Estado.....	"	
Dos aprendises de ensaye á 360 soles cada uno.....	"	720
Dos aprendises de Talla á 360 soles cada uno.....	"	720
Un portero.....	"	240
Un conductor.....	"	240
Dos rondines y dos peones de confianza á 260 soles cada uno.....	"	960
Un escribano.....	"	300

Lima, Febrero 11 de 1873.

(Una rúbrica)—Manzanares.

A peticion del señor Bernales se leyó la resolucion legislativa que dió nueva organizacion á la casa de Moneda.

El Sr. Bernales:—Está el personal de acuerdo con el que determina la ley, pero falta la dotacion de un escribano que no esta considerada, y que, como se ve, esta en la ley que se acaba de leer. Es preciosos adicionar en esta parte el proyecto.

Hay otra consideracion que tener en cuenta. Como los haberes que están señalados en esta nueva escala pueden ser los mismos que han tenido estos empleados desde atras, quizás llegue el conflicto para el gobierno de saber si les aplica el 20% de aumento. Seria pues, conveniente, ver si estas dotaciones son las mismas que tenian antes estos empleos, para hacer en tal caso una aclaracion.

El señor Presidente:—Puede hacerse la lectura de la escala que señala el proyecto para comprarlo con los sueldos que tenian conforme al presupuesto.

El señor Becerril:—Yo creo que en nada influiria comparar los haberes que hoy se proponen con los que están consignados en el presupuesto anterior. La comision, al examinar esta ley cuando pase á sus manos despues de sancionada, vera si conforme á la ley, deben tener ó no el aumento; porque si resulta que son las mismas dotaciones que antes tenian, es claro que les comprende el 25%. En cuanto al escribano creo que hay que consignar su dotacion adiconando el proyecto.

No habiendo número en la sala S. E. el presidente levanto la sesion á la cuatro de la tarde.

Por la redaccion—

IGNACIO GARCIA.

Sesion del 18 de Febrero de 1873.

(Presidencia del Sr. Gadea.)

Abierta la sesion á la una y media de la tarde, se leyó y aprobo el acta anterior.

Se dió cuenta:

De un oficio del señor Ministro de Justicia, contestando al que se le dirigió para que remitiera los antecedentes relativos á la ocupacion del local de la Universidad por el Supremo Gobierno. Dice su señoría que ha pedido el informe respectivo.

Se mando archivar.

Del señor Diputado por Huancayo señor Boza, pidiendo licencia para no asistir á la Cámara.

En consulta se concedió la licencia.

Del señor Diputado por Canchis señor Luna (F.), avisando que no podia asistir a la Cámara.

De una adicion del señor Bernales á la partida del presupuesto, relativa a la Beneficencia del Callao.

Pasó á la Comision de Presupuest.

Antes de pasar á la orden del d.a.

El Sr. Ocamp:—Excmo. Sr. Hace algun tiempo que esta pendiente la calificacion de las elecciones de Antabamba; aunque no tengo interes directo por ninguno de los candidatos en esa eleccion, deseo que se vea de una vez; porque uno de los interesados es Juez del Crimen de la Capital del Cuzco, donde sus servicios son necesarios. Súplico pues á V. E. se sirva exitar el celo de la Comision de Poderes, para que emita su dictamen sobre las actas electorales de esa Provincia. Voy a permitirme hacer otro observacion.

Me es doloroso ver en los periodicos, que se levantan todos los dias las sesiones de esta Cámara á las tres, tres y media ó cuatro de la tarde por falta de *quorum*; acabo de ver tambien que se ponen en lista los nombres de algunos señores, que solo se demoran cinco minutos, tiempo que me parece demasiado corto para que se pueda consignar sus nombres en la lista.

Los Representantes debian permanecen aqui toda la hora del Reglamento, pero veo con sentimiento, que algunos, despues de pasar lista se retiran.

La opinion publica juzga todos nuestros actos, y con justicia dira que no somos muy solictos en el cumplimiento de nuestros deberes. Los dias avanzan; muchos